

PODER JUDICIAL o JUSTICIA POPULISTA

El 15 de Julio de 1936, durante el vigésimo (20º) Gobierno de la 2ª República (1931), bajo gobierno del Frente Popular, siendo Presidente de la República Manuel Azaña y del Gobierno Casares Quiroga fué asesinado, por la escolta de Indalecio Prieto (PSOE), al mando del capitán de la Guardia Civil Fernando Condés, Calvo Sotelo el Jefe de la oposición.

Declarada la República el 14 de abril de 1931, tras el **golpe** de las elecciones municipales, el Teniente Pedro Mohino izaba la bandera de la república en la Puerta del Sol. En Octubre de 1934 se producía el **golpe** de Estado sangriento socialista y secesionista contra la República. En febrero de 1936 mediante pucherazo el Frente Popular llega al poder. El 17 de Julio al grito de ¡¡Viva la República!! se iniciaba el Alzamiento cívico militar en Melilla; el 25 de Agosto el Teniente Pedro Mohino era fusilado por el Gobierno republicano del Frente Popular, con el moría también el Capitan Rubio que se había sublevado en Jaca contra la Monarquía.

Un aspirante a dictador, antidemocrático personaje y comunista declarado, con cargo de Vicepresidente del Gobierno del Reino de España, que estos días ha afirmado que quiere una República en la que el Jefe del Estado jamás vista de Militar... como Stalin o Hitler o Mao o Castro o...que no eran militares y se apresuraron a vestirse de... aunque **el hábito no hace al monje**.

Este personaje es sincero consigo mismo, pero desleal con los españoles y también con sus votantes.

Su Majestad el Rey Felipe VI tiene una altura moral, intelectual y patriótica a la que ninguno miembro del gobierno llega.

Con el cambio de régimen de 1978 se dio gran publicidad al nuevo sistema, llamado **democracia**, en el que todo estaba garantizado por el equilibrio de los tres poderes que lo controlaban. Se incorporaron de paso aspectos fracasados de la 2ª República.

Los miembros de las Fuerzas Armadas mantuvieron, -y mantienen-, un apoliticismo para evitar que el liderazgo pudiera inclinar la balanza hacia un lado u otro.

No ocurrió lo mismo con el Poder Judicial que rápidamente se constituyó en asociaciones de carácter político, nada que ver con un colegio profesional, que han influido en la vida nacional hasta el punto de echar a un presidente de gobierno con una sentencia con elementos de clara prevaricación. También hemos asistido al juicio de los sueños algo insólito pero digno de Pilato que en el año 33, sabiendo de su inocencia y proclamándola, condenaba a un Justo, a pesar de las pruebas y *sueños* de su mujer. En nuestro caso, en 2019 fué al revés, se blanqueó a los delincuentes.

Ahora, en una tormenta perfecta y gracias a una propaganda artera, asistimos la aceleración en el desmantelamiento del sistema democrático, sin que ese Poder Judicial, desde los mas altos tribunales, Constitucional y Supremo, hasta los juzgados locales, se pronuncie.

Es cierto que el Poder Judicial para poder actuar necesita de los medios económicos y materiales que le facilite el Gobierno (Poder Ejecutivo), y de las leyes e instrumentos legales que le faciliten (aprueben) los políticos (Poder Legislativo). Pero como en casos ya citados las **voluntades** de los jueces también son muy importantes. No vale *otro vendrá que bueno te hará*.

El Poder Judicial lleva asistiendo a una inflación de leyes en España, como si se tratara de emisión de moneda en tiempos crisis y ruina, pero en este caso está en juego la **libertad** no solo la política, tan cacareada al cambiar el régimen, también la **individual** con leyes sobre control de movimientos, información, expropiación, intervención de comunicaciones personales,... expresión digna de la Rusia comunista.

El Fiscal General del Estado, dependiente del Gobierno puede dar instrucciones sobre cómo deben actuar los fiscales, de tal modo que podría darse el caso de que sólo se persiguieran determinados delitos (los que el Gobierno o el respectivo jefe decida); sin embargo, esto no ocurre en la carrera judicial, en donde no existe esa jerarquía y ningún órgano superior puede dar instrucciones al inferior, salvo que habiéndose recurrido una resolución el órgano superior la revoque y acuerde que por el inferior, sin interferir en su independencia, se actúe de una u otra forma.

¿Donde está la libertad de expresión? Todo es unidireccional se puede insultar a las Instituciones de la Nación, dividir, alarmar, hostigar (escrachear) y mentir a la población y seguidamente, con un cinismo “*gonflé*” (caradura), exigir respeto para sus congéneres políticos, arrimar el ascua a su sardina invocando la unidad, denunciar bulos mientras se miente en sede parlamentaria, pedir austeridad mientras se enriquecen con sueldos, complementos e influencias...

¿Sin autorización Judicial se pueden intervenir los teléfonos sistemáticamente, analizando contenidos y censurar e informar, desde plataformas afines al gobierno? ¿El ciudadano debe pagar también la soga o bala para su ejecución?

Las FCSE cumplen con las leyes -...incluyendo la detención con efectividad a quienes “pasean” fuera de la cuarentena o roban unos kilos de naranjas pero **no detienen a los delincuentes secesionistas** que impiden el despliegue nacional de las FAS y FCSE. Solo necesitan que algún juez les dé la orden.

¿Qué hay de la Administración desleal, de la Publicidad engañosa, de la Denegación de auxilio, del Homicidio negligente, de la Malversación de fondos, de los Fraudes de Ley, de la Prevaricación...? Seguro que los jueces saben mucho más por donde hincar el diente.

Cualquier persona que tenga conocimiento de la existencia de un hecho delictivo, debe denunciarlo, es decir, ponerlo en conocimiento de la autoridad o sus agentes para que se investigue y se depuren las posibles responsabilidades derivadas del mismo. Así la denuncia se puede formular ante la policía, el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial competente. En cualquier caso, tanto si se pone la denuncia ante la policía o ante el Ministerio Fiscal, esa denuncia va a parar a la Autoridad Judicial competente que es el Juez de Instrucción, que es quien instruye las causas que después van a juzgar los correspondientes tribunales sentenciadores (Juzgados de lo Penal, Audiencias Provinciales, Tribunal del Jurado, Salas de lo Penal de los Tribunales Superiores de Justicia, y Sala de lo Penal del Tribunal Supremo), según sus respectivas competencias.

La pelota está pues en el tejado del Poder Judicial y a los partidos y políticos españoles les toca exigir al Poder Judicial y denunciar en los juzgados esta deriva y la responsabilidad criminal.

Antes de que el virus rojo, ya difundido internamente, paralice el CNI, las FCSE y FAS son los Jueces los que deben mover ficha. De no ser así no valdrán lamentos ni echar culpas a alguna confabulación exterior. Los capitales deben mover ficha también y todos los Españoles apoyar al Rey sin llamadas al diálogo a los delincuentes.

Aplicar la ley al ciudadano es fácil desde el conocimiento, aplicar la ley al delincuente político poderoso requiere además fuerza y firmeza moral y tomar la iniciativa. Como Poder judicial se requiere rectitud, valor y patriotismo. No decidir o no hacer es decidir.

¿Y si mañana no se aceptan los tribunales de Justicia y se pasa todo por jurados populares? Puede ser la siguiente propuesta del actual frente popular junto con la de armar milicias populares.

Mañana puede ser tarde.

Vicente Díaz de Villegas y Herrería

Soldado e España

14/4/2020